



República de Colombia
Gobernación de Arauca

RESOLUCIÓN No. **4075** DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A UN (A) SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia; artículo 119 de la Ley 2200 de 2022; Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 305 de la Constitución Política, establece como atribuciones del Gobernador, cumplir y hacer cumplir la constitución, la ley, los decretos del Gobierno, dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento, y por su parte el artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 indica como atribuciones de los Gobernadores las de velar por el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos departamentales que ejerzan sus funciones en el departamento y dictar los actos necesarios para su administración.

Que, el decreto 1083 del 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública - establece y compila disposiciones relaciones entre otras, con el sistema de estímulos, indicado que las entidades deberán organizar estos programas con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados.

Que, con el fin de fomentar la cultura de hacer las cosas bien, la satisfacción del ciudadano, el trabajo en equipo y generar bienestar a los servidores públicos para lograr un equilibrio entre el trabajo y su vida personal es necesario realizar reconocimientos por su dedicación y esfuerzo del servidor público de la Administración Departamental.

Que, se debe hacer un reconocimiento especial a la labor, puntualidad, trabajo en equipo, participación, al trato entre compañeros y con superiores, compromiso, responsabilidad y eficacia en el cumplimiento de las funciones a su cargo, a un servidor(a) pública de la Administración Central, de acuerdo a los criterios establecidos por la administración Departamental.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer un reconocimiento especial a la labor de **CARMEN EDILTA PUERTA SALAS**, quien se identifica con cedula de ciudadanía N° **24242231**, por su trabajo en equipo, participación, al trato entre compañeros y con superiores, compromiso, responsabilidad y eficacia en el cumplimiento de las funciones a su cargo.


ARTÍCULO SEGUNDO: El presente reconocimiento se publicará en la página web del departamento de Arauca, y se enviará copia de la presente resolución a la Secretaría General y Desarrollo Institucional y a la hoja de vida y/o historia laboral, para lo correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **13 DIC 2023**


WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ
Gobernador de Arauca
Designado mediante Decreto 077 de 2023.

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Aprobó aspectos legales:	Luis Ferney Parra Blandón	Asesor Jurídico y Legal del Despacho	
Aprobó Aspectos Administrativos	Daniela Alejandra Mariaca Montes	Secretaría General y Desarrollo Institucional	